

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, informando que el día miércoles 31 de agosto de 2022 a las 4.43 p.m. la señora CLAUDIA PATRICIA BLANCO SOLANO coordinadora del grupo regional de gestión de talento humano del SENA- Regional Santander, interpuso Recurso de Impugnación en contra de la Sentencia de tutela proferida por este Despacho el día 29 de agosto de 2022, existiendo oficio 348-VFMG enviado mediante correo electrónico el día 30 de agosto de 2022 a las 10.42 a.m.; por lo que se tiene que la presente acción de tutela quedó debidamente ejecutoriada el día 07 de septiembre de 2022. De igual modo se deja constancia que la entidad impugnante manifiesta en su escrito de alzada que respondió la acción de tutela el día 23 de agosto de 2022 y la misma no fue tomada en cuenta; no obstante, la suscrita volvió a revisar los correos entrantes y no existe respuesta de la entidad, así mismo en su recurso tampoco allega evidencia del envío de dicha respuesta. Ingresó al Despacho para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS  
SECRETARIA

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: EXP. No. 2022-0101 ACCIÓN DE TUTELA contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA. Accionante: FERNANDO BOHÓRQUEZ GARCÍA.**

Como quiera que obra escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante los Jueces Penales del Circuito – Reparto- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

**CÚMPLASE**



**LEDA CAROLINA REMOLINA JAIMES  
JUEZ**